

Mocoa, 11 de febrero de 2022.

Doy cuenta al señor Juez, con la liquidación actualizada de crédito de la parte ejecutante y su solicitud de que se repita un oficio.

Jairo Adalberto Enríquez Delgado
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria 860013103001 **2017-00258**
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo"
Apoderada: DANYELA REYES GONZÁLEZ (daniela.medina578@aecsa.co
notificaciones.fna@aecsa.co.)

Demandado: HUGO GIL PÉREZ HURTADO
Apoderada: FLOR ABIHAIL VALLEJO GARCÍA (florecita040374@hotmail.com)

Mocoa, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

1.-

Se envió comunicación al Municipio de Mocoa, con el objeto de que se haga conocer de este Juzgado, sobre el bien inmueble con matrícula 440-52749, de propiedad del demandado HUGO GIL PÉREZ HURTADO (C. C. 16.705.130):

- si resultó afectado totalmente por la avenida fluviotorrencial del 31 de marzo de 2017;
- si dicho inmueble ha sido demolido o deberá ser demolido;
- si de dicho inmueble se debe hacer traspaso o ya se hizo al Municipio de Mocoa, a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o a otra entidad. Si se ha hecho o se va a hacer.
- cuál es la situación actual del citado bien inmueble.

Se envía respuesta por parte del Jefe Oficina Jurídica Municipal de Mocoa, la cual se dispone se deje en conocimiento de la parte demandante.

2.-

Se dio traslado de la liquidación actualizada de crédito, con corte a 7 de diciembre de 2021, que presenta la parte ejecutante, para que la pasiva, dentro del cual pudiera formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite debería acompañar, so pena de rechazo, una liquidación

alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuya a la liquidación objetada (artículo 446 CGP).

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Déjese en conocimiento de la parte demandante, la información que remite al Juzgado el Jefe de la Oficina Jurídica Municipal de Mocoa.

Segundo. Por encontrarla conforme con lo ordenado en el mandamiento de pago proferido, con atendimiento de la normatividad correspondiente, se aprueba a la fecha de corte que presenta la parte ejecutante, la liquidación de crédito actualizada que ha presentado.

Notifíquese,

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 631113a00843fa54f504c20e2ac1b7fbb7b74bd3f1d8a8f71f6c1f31f7562a06

Documento generado en 11/02/2022 05:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>